

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000031

LA ESCRITURA PUBLICA FUSION POR ABSORCION DE LA COMPANIA ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA. POR FRENSEGURO COMPANIA LIMITADA, DISOLUCION ANTICIPADA DE AQUELLA, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA

1.-CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de fusión por absorción de ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA. por FRENSEGURO COMPANIA LIMITADA, disolución anticipada de aquella, aumento de capital, y reforma del estatuto de ésta última, se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 16 de diciembre de 1994 ante la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañias de Guayaquil, abogado Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante Resolución No. 95-2-1-1- el 01 JUN. 1995

003596

2.-OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el Ing. Com. Renato Aguilar Marzo, en su calidad de Gerente General de la compañía FRENSEGURO COMPANIA LIMITADA, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; Ing. Com. Ruy Aguilar Marzo, en su calidad de Gerente de ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA., de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana; ambos con domicilio en la ciudad de esta ciudad.

3.-FUSION POR ABSORCION.- FRENSEGURO COMPANIA LIMITADA absorbe a ECUATORIANA DE FRENOS C. LTDA. por lo que ésta se disuelve.

4.-AUMENTO DE CAPITAL.- El capital de la compañía absorbente se aumenta en la suma de \$/850'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de \$/1.000'000.000,00.

5.-INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: \$/100.000.000,00 por capital de la compañía absorbida; \$/750.000.000,00 en numerario.

6.-DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina FRENSEGURO COMPANIA LIMITADA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

7.-DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es Guayaquil provincia del Guayas.

8.-OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la Importación y venta de toda clase de repuestos y accesorios para automóviles y en general la realización de toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley.

9.-CAPITAL SOCIAL.- El capital de la compañía es de MIL MILLONES DE SUCRES dividido en UN MILLON de participaciones sociales, iguales y acumulativas de MIL SUCRES, cada una.

10.-NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: María Luisa M. de Velasco; Ing. Com. Renato Aguilar Marzo; Ing. Com. Ruy Aguilar Marzo; y, Inmobiliaria Anaguimar S.A. Sociedad Anónima Civil.

11.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General, y Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

Guayaquil 01 de junio de 1995

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

EXTRACTO

El presente extracto de los libros de actas de la Junta Directiva de la Intendencia de Guayaquil, se publica en virtud de lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Intendencia de Guayaquil, para que los interesados puedan ejercer sus derechos de información y de acceso a la información pública.